

AUTORIZASE LA OCUPACION DEL BIEN NACIONAL DE USO PUBLICO A TITULO GRATUITO POR PARTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ARICA PARA CONSTRUIR EDIFICACIONES COMPLEMENTARIAS AL AREA RECREACIONAL DEPORTIVA ENTRE Avda. ROBINSON ROJAS ORIENTE. PASAJES 3 Y 2.

DECRETO: N° 7694/2021.

ARICA, 24 de noviembre de 2021.-

VISTO S:

La Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipales"; Art. 2.1.30 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción; Ordinario N°881, de fecha 18 de noviembre del 2021, de Secplan; Registro de Correspondencia N°15485, de fecha 18/11/2021 de la Administración Municipal.

CONSIDERANDO:

- Que, mediante el Art. 2.1.30 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción, indica lo siguiente: "En las áreas verdes o parques que correspondan a bienes nacionales de uso público y que no se hubieren materializado como tales, la Municipalidad podrá autorizar construcciones de hasta un 10% del Total del área verde o parque".
- Que, mediante Ordinario N° 881, de fecha 18 de noviembre del 2021, SECPLAN que solicita autorizar la ocupación del B.N.U.P. para proyecto que contara con sombreadero que se ubicaran dentro del terreno emplazado entre avda. Robinson Rojas Oriente, Pasajes 3 y 2.
- Que, mediante Registro de Correspondencia N°15485, de fecha 18 de noviembre del 2021, de Administración Municipal, autoriza dictar Decreto Alcaldicio.

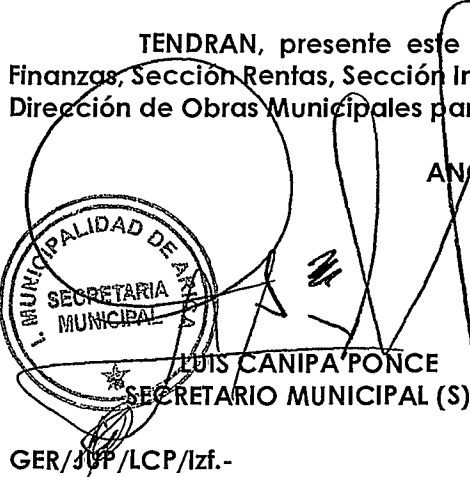
DECRETO:


AUTORIZASE la ocupación del Bien Nacional de Uso Público, a Título gratuito a la Municipalidad de Arica, para la intervención del proyecto denominado "Multicancha Conjunto Habitacional Los Andes1", la instalación de sombreaderos en una superficie de 53,96 m2 , que se ubica dentro del terreno emplazado entre Avda. Robinson Rojas Oriente, pasaje 3 y pasaje 2.

DEJESE, establecido que, la ocupación deberá ser del 10% del total de la superficie del área recreacional deportiva del Bien Nacional de Uso Público, que corresponde a 539,60 m2.

TENDRAN, presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Sección Rentas, Sección Inspecciones Generales, Dirección de Control Municipal, Dirección de Obras Municipales para su conocimiento y fines que haya lugar.

ANOTESE NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE


LUIS CANIPA PONCE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
GER/JVP/LCP/lzf.-


GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA

EXENTO